

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO CUYA RESTITUCION SE SOLICITA y A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, que tengan derechos legítimos relacionados con el predio PARCELA N° 8 LOS TORONJOS, ubicado en la vereda Los Ortegas, jurisdicción del municipio de San Alberto, Departamento del Cesar, identificado como se describe a continuación:

PARCELA N° 8 LOS TORONJOS, identificado con matrícula inmobiliaria N° 196-20315 y cédula catastral N° 20710000200020036000, área total del predio 16 Has 1250 M², el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Partiendo desde el punto N° 6 hasta el punto número 2 pasando por el punto número 7 con una longitud de 153,99 metros colindando con el predio 00-02-0002-0033-000 del señor RAMIREZ MOGOLLON LUIS ALBERTO predio LA NORTEÑA PARCELA 5; desde el punto N° 2, en línea recta hasta el punto N° 1 con una longitud de 489,31 metros colindando con el predio 00-02-0002-0035-000 del señor MORALES ANGEL FLORIANO y otro predio denominado LA CHOCHANITA PARCELA 7. **ORIENTE:** Desde el punto N° 1 en línea recta, dirección Sur Oeste hasta el punto N° 3 con una longitud de 814,18 metros, colindando con el predio 00-02-0002-0017-000 del señor PINEDA ARANGO DAIRO predio denominado LAS DELICIAS. **SUR:** El predio en este costado termina en punta. **OCCIDENTE:** Desde el punto N° 3 hasta el punto número 6 pasando por los puntos números 4 y 5 con una longitud de 528,1 metros colindando con el predio 00-02-0002-0032-000 de la señora PINEDA PEREIRA GLADYS predio denominado EL DESTINO PARCELA 4.

Para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto, dentro del proceso de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE promovido a través de apoderado adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO en representación de JUAN REY (C.C. N° 5.442.830) y ANA ELVIRA MORA PÁEZ (C.C. N° 27.711.971), y su núcleo familiar integrado por YOLANDA REY MORA (C.C. 26.795.440), GLADYS MARÍA REY MORA (C.C. 63.485.797), MIRIAM REY MORA (C.C. 63.496.963), FRANCISCO JAVIER REY MORA (C.C. 91.480.911), FREDY REY MORA (C.C. 91.498.837), HUBER REY MORA (C.C. 13.716.627), JHON JAIRO REY MORA (C.C. 13.743.921), DAVID REY MORA (C.C. 13.861.786), NELLY REY MORA (C.C. 1.098.618.999) y ALIRIO REY MORA (C.C. 12.458.214), el cual fue admitido por este Despacho Judicial por auto de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2014. Radicado N° 200013121001-2014-00135-00.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en San Alberto (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se expide en Valledupar, hoy dieciocho (18) de septiembre de 2014.


ANGÉLICA MARÍA ARAGÓN CASTRO
Secretaría